



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) YEFFERSON OCAMPO ROJAS identificado con C.C. 1.088.310.756, quien se encuentra recluido en la PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA, solicita mediante derecho de petición con radicado BTE 4052732026 del 05 de junio de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Bogotá D.C, Junio 04 de 2026

Señores:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA GENERAL.
Carrera 8 No. 10 - 65 de Bogotá D.C.
Correo electrónico: bogota.gov.co/sdas/crear-peticion
E. S. D.

Referencia : SOLICITUD PUBLICACION DE VISTA AL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN PÚBLICA DE ARREPENTIMIENTO Y MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO, DE NO REPETICIÓN Y DE PERDON PÚBLICO

Respetado Señor Alcalde;

YEFFERSON OCAMPO ROJAS Colombiano, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.088'310.756 expedida en Pereira; portador de la Tarjeta Decadactilar T.D. No. 6066 C. La Esperanza y número Único de Identificación N.U.I. No. 874.839 (I.N.P.E.C.); vecino y actualmente privado de la libertad en el Pabellón Uno de la PMSLEGU Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas (Cundinamarca); y Correo electrónico: yefferson.ocampo210892@gmail.com; Al Señor Alcalde Mayor, quien haga sus veces y/o a quien corresponda, con todo respeto, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y el artículo 27 de su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005; me permito solicitarle se sirva ordenar la publicación en lugar visible de ese Despacho, el contenido de la declaración pública de compromiso y perdón público que adjunto con la presente.

Elevo esta petición, con el fin de que haga parte dentro del proceso penal por los hechos acaecidos el día por los hechos acaecidos el día Nueve (09) del mes de Noviembre del año de dos Mil doce (2012); y que fueron objeto de investigación dentro del proceso penal No. 66001 60 00 032 2012 04844 00 - Ley 906 y por los cuales fui condenado el día Veinticuatro (24) del mes de Julio del año de Dos Mil trece (2013); por el Juzgado Primero (1º) Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Pereira (Risaralda), a la pena principal de Cincuenta y Seis (56) meses de prisión por el delito de Tráfico de Estupefacientes.

Proceso que actualmente avocó conocimiento el Juzgado Tercero (3º) de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Guaduas (Cundinamarca), dentro del proceso penal No. 66001 60 00 035 2012 04844 00 - Ley 906; proceso por el cual me encuentro actualmente privado de la libertad.

PETICIÓN ESPECIAL

Con todo respeto y de conformidad con el Decreto 806 de 2020 en concordancia con la Ley 2213 de 2022 y el Código General del Proceso, me permito solicitar se me allegue copia digitalizada de la respuesta a través de mi Correo electrónico: yefferson.ocampo210892@gmail.com.

NOTIFICACIONES

El Condenado: Señor **NICOLAS RUBIANO LLORENTE** en el Complejo Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad CPMS de Cáqueza (Cundinamarca), y Correo electrónico: yefferson.ocampo210892@gmail.com.

Del Señor Alcalde, con toda admiración, respeto y acatamiento;

Atentamente,

YEFFERSON OCAMPO ROJAS
YEFFERSON OCAMPO ROJAS
C.C. No. 1.088'310.756 de Pereira.
T.D. No. 6066 C. La Esperanza.
N.U.I. No. 874.839 (I.N.P.E.C.).
Condenado.

MANIFESTACIÓN PÚBLICA DE ARREPENTIMIENTO Y MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO DE NO REPETICIÓN Y DE PERDON PÚBLICO

YEFFERSON OCAMPO ROJAS Colombiano, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.088'310.756 expedida en Pereira; portador de la Tarjeta Decadactivar T.D. No. 6066 C. La Esperanza y número Único de Identificación N.U.I. No. 874.839 (I.N.P.E.C.); vctno y actualmente privado de la libertad en el Pabellón Uno de la PMSLEGU Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas (Cundinamarca); y Correo electrónico: yefferson.ocampo210892@gmail.com; actuando en nombre, representación, causa propia y condenada; de manera libre y voluntaria y estando apta, dentro de todas mis facultades físicas y mentales; con todo respeto y por medio de la presente publicación, me permito realizar la presente **MANIFESTACIÓN PÚBLICA DE ARREPENTIMIENTO Y MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO DE NO REPETICIÓN Y DE PERDON PÚBLICO**, a todas y cada una de las víctimas afectadas y por todo el daño causado, por los hechos acaecidos el Nueve (09) del mes de Noviembre del año de dos Mil doce S2012; y que fueron objeto de investigación dentro del proceso penal No. 66001 60 00 032 2012 04844 00 – Ley 906 y por los cuales fui condenado el día Veinticuatro (24) del mes de Julio del año de Dos Mil trece(2023); por el Juzgado Primero (1°) Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Pereira (Risaralda), a la pena principal de **Cincuenta y Seis (56) meses de prisión por el delito de Tráfico de Estupefacientes.**

Proceso que actualmente avocó conocimiento el Juzgado Tercero (3°) de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Guaduas (Cundinamarca), dentro del proceso penal No. 66001 60 00 035 2012 04844 00 – Ley 906; proceso por el cual me encuentro actualmente privado de la libertad.

Igualmente expreso mi total y profundo arrepentimiento y solicitud de perdón público, porque sé, que, con el daño ocasionado, vulneré las normas penales colombianas, afectando el patrimonio económico, no solamente de cada persona, sino también la confianza, el amor y el respeto de mi núcleo familiar y que, al estar privada de la libertad, me llevó a recapacitar sobre estos hechos.


Mi compromiso de no repetición para con toda la sociedad colombiana en especial con la Justicia Colombia, las víctimas y todos mis familiares, es realizar una resocialización ejemplar y demostrar que puedo ser una persona de bien y que nunca más defraudaré a otra persona y al momento de recurar mi libertad, me comprometo a ser una persona útil para la sociedad y un ejemplo de vida, especialmente para mi hermana y mis sobrinos.

Asimismo, presento mi agradecimiento a todas y cada una de las personas que me han brindado su apoyo en este proceso y durante mi estancia en los sitios de reclusión, en especial a mis hermana, mis sobrinos y demás familiares, junto son un agradecimiento póstumo a mi progenitora, quien se vio muy afectada por mi reclusión en sus últimos años de vida; y todas las personas que incondicionalmente han estado siempre a lado y de igual manera un agradecimiento a todas las autoridades judiciales y administrativas que velan por mi integridad personal y una eficaz resocialización al interior del penal, como el personal administrativo y personal de vigilancia y custodia.

El Condenado: Señor **YEFFERSON OCAMPO ROJAS** en el Pabellón Uno de la PMSLEGU Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas (Cundinamarca); y Correo electrónico: yefferson.ocampo210892@gmail.com.

Del Señor Alcalde, con toda admiración, respeto y acatamiento;

Atentamente,


YEFFERSON OCAMPO ROJAS
C.C. No. 1.088'310.756 de Pereira.
T.D. No. 6066 C. La Esperanza.
N.U.I. No. 874.839 (I.N.P.E.C.).
Condenado.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO